

REINTEGRO DE PASAJES AÉREOS

- **Nota de solicitud** dirigida al Director/a de OSEP firmada por el afiliado titular, donde conste: firma y aclaración, DNI, N° de carné, domicilio, teléfono y mail.
- Derivación emitida por OSEP, autorizando la cobertura.
- Los pasajes deben estar firmados al dorso por el afiliado titular y por la delegación a donde viaja. No deben tener enmienda alguna y estar bien troquelados (fecha de viaje, importe, origen y destino).
- Factura original de los pasajes aéreos.
- Resolución emitida por OSEP, en caso de largos tratamientos.
- Fotocopia de DNI.
- Constancia de CBU del titular con nombre completo.

Importante: el plazo establecido para solicitar el reintegro es de 60 días a partir de la fecha de la factura.

Descargar documentos en página WEB: www.osep.gob.ar

- [Nota de solicitud](#)

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadeentrada.osep@gmail.com